GENERALITAT VALENCIANA

Solicitud del carné único para las bibliotecas de la Comunitat Valenciana integradas en la Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana (carné de lector). (3349 / SIA: 223606)

Organismo

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El Carné único de usuario/a para todas las bibliotecas integradas en el Programa Común de Informatización de las Bibliotecas Valencianas supone que el usuario/a puede tener en préstamo al mismo tiempo documentos de diferentes bibliotecas hasta un número de 12 (máximo 6 materiales especiales). Además, el carné único de la Red tiene una serie de ventajas adicionales de las que le pueden informar en su biblioteca: descuentos en librerías, teatro, etc.

INTERESADOS

Cualquier ciudadano de la Comunitat Valenciana.

OBSERVACIONES

* SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LA WEB: RED ELECTRÓNICA DE LECTURA PÚBLICA VALENCIANA
- En la dirección web http://xlpv.cult.gva.es/ se pueden realizar consultas de los catálogos de las bibliotecas adheridas al programa, realizar bibliografías específicas para su uso, renovar los libros que tiene en préstamo o realizar la reserva de libros, hacer sugerencias, solicitar el préstamo interbibliotecario, consultar bibliografía, etc.
- Las bibliotecas adheridas al Programa Común de Informatización de las Bibliotecas Valencianas se han dotado de una normativa de préstamo interbibliotecario que facilita al usuario/a la posibilidad de solicitar libros que se encuentran en otros centros para su consulta en la biblioteca de origen de la petición. Del préstamo interbibliotecario están excluidos algún tipo de fondo.

* VALIDEZ DEL CARNÉ
El carné de lector tiene una validez de 2 años pudiéndose renovar a su término.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud.
- Fotografía reciente de tamaño carné.
- A criterio de la dirección de la biblioteca se podrá exigir la obligación de mostrar documentación acreditativa de su domicilio en la Comunitat Valenciana.

· SOLICITUD DE CARNÉ DE LECTOR (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3116)

· SOLICITUD DE CARNÉ DE LA RED ELECTRÓNICA DE LECTURA PÚBLICA VALENCIANA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F60931)

TASAS

Las que determine cada biblioteca.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.

(https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

Se puede solicitar en cualquiera de las bibliotecas que integran el Programa Común de Informatización de las Bibliotecas Valencianas.

ENLACES

· Acceso a la web

http://xlpv.cult.gva.es/index_l.htm

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la documentación requerida.
- Mostrar el D.N.I o pasaporte.
- Pagar, si procede, las tasas correspondientes.
- Firmar el carné.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte
  PL. DE NULES, 2
  46003 València (València/Valencia)
  Tel.: 900202122
  Web: https://cultura.gva.es/es/

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte
  PL. DE NULES, 2
  46003 València (València/Valencia)
  Tel.: 900202122
  Web: https://cultura.gva.es/es/

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

GENERALITAT VALENCIANA

Sí